



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 22 FEB 2008

VISTO, la necesidad de elaborar el Calendario Escolar para el año 2008 y orientar las tareas docentes en todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y

CONSIDERANDO:

Que el Calendario Escolar tiene como objetivo fundamental garantizar el cumplimiento de los principios emanados de la Política Educativa en cuanto al aprovechamiento de tiempos, espacios y organización de las acciones institucionales, respetando los lineamientos que la Ley Nacional N° 25.864 establece.

Que la celebración de acontecimientos históricos vinculados con la Región, la Provincia, la Nación y la Comunidad Internacional posibilita la internalización de valores y una mejor inserción y comunicación de cada institución con el medio actual al cual pertenece.

Que cada nivel y/o modalidad cuenta con un cronograma específico de actividades.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud a lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Establecer el Calendario Escolar – Año 2008 para los Niveles Inicial, E.G.B. 1 y E.G.B. 2, Educación Especial y Gabinete de Psicopedagogía y Asistencia al Alumno, E.G.B. 3, Polimodal, Primaria, Secundaria, Terciario o Superior para Adultos y/o denominación de la Ley Nacional de Educación N° 26.206 de las Instituciones de Gestión Pública y Privada de la Provincia.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que las Disposiciones Generales se ajustarán a lo dispuesto en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Determinar que las Disposiciones Especiales para cada Nivel y/o Modalidad de las Instituciones de Gestión Pública y Privada de la Provincia, se ajustarán a lo establecido en los Anexos que forman parte integrante de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle: Anexo II: Nivel Inicial, E.G.B. 1 y E.G.B. 2, Educación Especial y Gabinete de Psicopedagogía y Asistencia al Alumno y/o denominación de la Ley Nacional de Educación N° 26.206; Anexo III: Escuelas de Nivel de E.G.B. 3 y Polimodal y/o denominación de la Ley Nacional de Educación N° 26.206; Anexo IV: Educación Primaria, Secundaria, Terciaria o Superior para Jóvenes y Adultos y/o denominación de la Ley Nacional de Educación N° 26.206; Anexo V: Cronograma de Feria de Ciencias y Tecnología Año 2008; Anexo VI: Agenda Calendario; y Anexo VII: Protocolo Escolar; que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Determinar que las Instituciones de Gestión Pública y Privada de la Provincia, darán a los actos y conmemoraciones la importancia que revisten de acuerdo a la Forma que se le ha asignado en el Anexo VI de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Determinar que las clases no desarrolladas por razones no previstas en este Calendario, serán comunicadas al superior inmediato, para la tramitación de rigor.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

183

RESOLUCIÓN M.E.C.C.y.T.N°

108.-

Jorge Rabassa
Dr. Jorge Rabassa
Ministro de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología

SMS
JP



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

183

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

...///3.-

- Reuniones del personal directivo con los restantes actores institucionales y docentes.
- Elevación a la Supervisión, Dirección del Nivel, según corresponda, de los acuerdos institucionales a desarrollar.
- Matriculación, información y orientación de los alumnos.
- Jornadas Institucionales y/o talleres de trabajo y de capacitación.
- Exámenes (libres, previos, equivalencias).

6. ACTIVIDADES POSTERIORES A LA FINALIZACIÓN DEL PERÍODO DE CLASES

Estará destinado a la realización de las siguientes actividades, de acuerdo con las normas específicas que imparta cada Supervisión y Dirección del Nivel:

- Actividades de apoyo y/o consulta para los alumnos que deben rendir exámenes.
- Confección y control de la Documentación Escolar.
- Reuniones de Personal de Supervisión, Dirección de Nivel y Dirección de los establecimientos con los diferentes actores institucionales (personal de supervisión, directivo y docente) con el fin de evaluar el trabajo del período escolar y la planificación de las actividades que deban tener lugar durante el receso.
- Evaluación y ajustes del P.E.I.

7. RECESOS ESCOLARES

Los Recessos Escolares serán los que a continuación se indican:

7.1.- Receso de Invierno: El Receso Invernal es un período particular de inactividad escolar que se da en el mes de julio. En caso que por razones especiales como consecuencia de la estación invernal se deban suspender las actividades escolares antes o a posteriori de ese receso, se debería considerar como una suspensión de actividades particulares con la fundamentación correspondiente en las fechas determinadas en la presente Resolución.

7.2.- Receso o Vacaciones de Verano: se debe considerar desde la finalización del período escolar hasta el inicio del nuevo ciclo escolar.

8. FERIADOS

8.1.- Los feriados nacionales, provinciales y los días no laborables establecidos por Leyes Nacionales, Provinciales y Normas Complementarias.

8.2.- Jueves y Viernes Santo.

8.3.- Fiesta Patronal y Fundacional de cada Departamento para los establecimientos que funcionen en ella, cuando ese día haya sido declarado feriado o no laborable por la autoridad que corresponde.

///...4.-



my.



*Urbizión de Parra del Fuerte
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

183

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

...///A.-

9. SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES

9.1.- Están facultados para disponer la suspensión de actividades, la Supervisión o la Dirección del Nivel que corresponda y la Dirección de la institución.

9.1.1.- En caso de las Direcciones Escolares lo harán dando cuenta de su decisión a la superioridad (Supervisión o Dirección del Nivel) con anterioridad o inmediatamente después según corresponda en los siguientes casos:

9.1.1.1.- Actos celebratorios de los 10, 20, 25, 50, 75 ó 100 años de la fundación del establecimiento.

9.1.1.2.- El día del sepelio de un miembro del personal o alumno del establecimiento educativo Si el deceso se produjera en el local en momentos en que el agente está de servicio o cuando el fallecimiento ocurriera en la casa-habitación de la escuela, la suspensión de actividades se hará efectiva desde el momento del deceso.

9.1.1.3. En ocasión de peligro inminente y grave, por causa de catástrofe o calamidad pública, por razones de fuerza mayor que hiciera indispensable la adopción de tal medida.

10. RECUPERACIÓN DE CLASES NO DESARROLLADAS

La suspensión de clases por causas no previstas en el punto 9, podrán ser autorizadas, siempre que se determine la forma de recuperarlas, de modo tal que se asegure el mínimo de clases establecidas en la presente Resolución para cada Nivel y/o Modalidad.

11. INASISTENCIAS NO COMPUTABLES

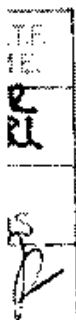
No se computarán inasistencias:

11.1.- A los miembros del personal y alumnos de credos no católicos reconocidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y de los pueblos aborígenes en ocasión de las máximas festividades religiosas de su respectiva confesión. Para no computar las inasistencias será requisito suficiente la manifestación escrita, de los padres o tutores si se tratara de alumnos, y del interesado en caso del personal.

11.2.- Esta norma se aplicará en las festividades que se mencionan:

- Credo Judío: Año Nuevo, Día del Perdón (no laborable para los que profesan esa religión Ley N° 24.571 y Pascua.
- Credo Musulmán: Fiesta de Ayuno, Fiesta del Sacrificio, Año Nuevo.
- Credo Aborígen: Rogativas.
- Colectividad coreana: Día de Acción de Gracias.

///... 5.-



jm.



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina

183

Ministerio de Educación, Cultura,
 Ciencia y Tecnología

...///5.-

12. INICIACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD DIARIA

Al iniciarse la actividad diaria se izará la Bandera Nacional, la que será arriada en el momento que corresponda. Ambas ceremonias se realizarán con presencia de alumnos, las autoridades del turno y del personal docente que cumpla actividades en las primeras y últimas horas, según corresponda, y de conformidad con las normas sobre "Características Tratamientos y Uso de los Símbolos Nacionales" (Resolución Ministerial N° 1635/78 – Texto ordenado 1991).

13. CONMEMORACIONES ESCOLARES

13.1 Consideraciones generales: Sentido y propósito:

- El hombre como sujeto social tiene una historia individual que se inscribe en la cultura de pertenencia, por ello los actos escolares deben permitir el enlace del alumno con su cultura.
- Mirar y analizar el pasado desde una visión actual implica emplear conceptos y procedimientos con los que hoy se escribe la historia.
- Es esencial que las conmemoraciones que se refieren a los orígenes de la cultura promuevan que el alumno establezca lazos con la historia colectiva en la que inscribe su historia personal.
- Los actos escolares constituyen una instancia en que toda la institución está comprometida en la conmemoración de un hecho histórico cultural. dirigirse al pasado desde el presente de este modo, enriquece la comprensión de los alumnos.
- Recrear las efemérides debe servirnos para que, desde el presente, se pueda convertir el pasado en algo significativo con la convicción de ser protagonista de la historia.
- Su propósito es contribuir a la formación cívica, ética y espiritual de los alumnos y fortalecer la continuidad de los valores, creencias y tradiciones que son fundamento de la comunidad argentina y que integran su contexto histórico.

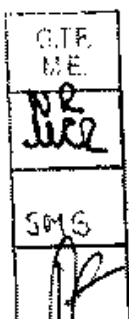
13.2.- Formas de conmemoraciones

El significado que tiene, cada fecha que se conmemora en los establecimientos educativos para nuestro presente, caracteriza la manera de conmemorarla. Estos modos se denominan "Formas" y se diferencian unas de otras por índices numéricos.

13.2.1.- FORMA 1:

Se realizarán el día hábil anterior, sin suspensión de actividades, con invitación a las autoridades y vecinos de la comunidad. Cada unidad educativa participará

///...6.-



my.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

183

...///6.-

además en los actos oficiales que se convoquen en su comunidad de arraigo a los que fuere invitado (Ver 14 Actos Oficiales). Durante la instancia de homenaje patriótico estará presente la bandera de ceremonias y se cantará el Himno Nacional, de acuerdo con lo establecido por R.M. N° 1635/78 ya mencionada. Todos los docentes de las diferentes unidades educativas asistirán a los actos escolares. En el caso de superposición horaria, concurrirán alternadamente a los respectivos establecimientos presentando la constancia correspondiente sin excepción alguna.

Se referirá a la fecha un docente y/o un alumno pudiendo hacerlo mediante diferentes recursos y técnicas: palabras alusivas, medios audio-visuales, clases colectivas, etc, posibilitando de esta manera la creatividad integradora y participativa de la comunidad educativa.

Terminado el homenaje, la bandera de ceremonia será retirada del lugar, continuando la celebración escolar.

Los actos recordatorios del fallecimiento del Gral. Manuel Belgrano y del Gral. José de San Martín no son de carácter festivo, debiendo evitarse las expresiones de ese tipo, asegurando en los mismos la mayor solemnidad.

La promesa de Lealtad a la Bandera será realizada por todos los alumnos de cuarto (4º) año que anteriormente no lo hayan efectuado, durante el acto del Día de la Bandera, de acuerdo con la forma establecida por R.M. N° 1635/78 y R.M. N° 0644/02 excluyéndose de esta obligación a todos los alumnos de nacionalidad extranjera, para quienes será optativo y con consentimiento de sus señores padres que lo comunicarán por escrito a la Dirección del establecimiento.

La organización de los actos ocupará alternativa o simultáneamente a distintos grupos de docentes y alumnos, favoreciendo las asociaciones verticales y horizontales entre áreas, ciclos y cursos. En la medida de lo posible se hará participar a la comunidad invitando a la familia de los alumnos, a ex – docentes y ex – alumnos del establecimiento; a las autoridades locales y provinciales, miembros de las asociaciones de apoyo a la escuela, benefactores, etc.

Cada una de estas fechas deberá ser recordada en clases individuales que variarán en tiempo y forma según el nivel y la modalidad educativa.

13.2.2.- FORMA 2

Se celebrarán el mismo día o el día hábil anterior si este fuera asueto o no hábil, con un acto en cada turno en la primera o última hora de clases sin suspensión de actividades. El acto se realizará con la presencia de la bandera de ceremonias.

Cada una de estas fechas deberá ser recordada en clases individuales que variarán en tiempo y forma según el nivel y la modalidad educativa.

13.2.3.- FORMA 3

Se recordará en la Cartelera Escolar, pudiéndose realizar actividades que se consideren valiosas para el desarrollo del proceso del alumno. Cada unidad

///...7.-

GTF. M.E.
NR [Firma]
SMS [Firma]

my.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

183

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

...117.-

educativa implementará la Cartelera Escolar delegándola al personal docente y/o alumno, según los acuerdos Institucionales que se arriben.

14. ACTOS OFICIALES

Sin perjuicio de la conmemoración en el ámbito interno de los establecimientos educativos de las fechas mencionadas en el presente calendario, el personal Directivo dispondrá la participación de alumnos o delegaciones de los establecimientos a su cargo según el caso en los actos conmemorativos oficiales, que se realicen fuera del establecimiento en forma obligatoria, en todos los casos los alumnos deberán ser acompañados por la cantidad de personal docente que las circunstancias requieran. Uno de ellos actuará en función de apoyo del abanderado y escoltas.

Indefectiblemente en todos los casos deberá contar con la autorización escrita de los padres (en caso de alumnos menores) y extremar las medidas de seguridad desde la salida hasta el regreso al establecimiento.

No se autorizarán asuetos compensatorios.

15. CONMEMORACIONES ESPECIALES

Sin perjuicio de lo mencionado en el punto anterior, la autoridad de cada nivel y/o modalidad de la enseñanza, dispondrá la forma de celebración de estas conmemoraciones especiales: semana de las artes, semana de la salud escolar, día mundial de la salud, día internacional de la alfabetización, semana de la educación vial, semana de la educación especial, semana de la educación para adultos, semana de los jardines de infantes, etc.

Los establecimientos desarrollarán clases o actividades vinculadas con los acontecimientos de mayor trascendencia en el orden local.

16. ACTOS DE FIN DE CURSO

Concluidas las clases, los establecimientos realizarán un acto de fin de curso que reúna a la Comunidad Educativa.

Este encuentro, en el que despedirá a los alumnos que egresen, se adecuará a las características de cada nivel y modalidad, como así también a las circunstancias, modalidades y tradiciones de cada lugar.

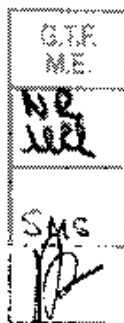
El cronograma estará elaborado con participación de los establecimientos de cada localidad para evitar la superposición a fin de que docentes y padres puedan participar cuando tengan relación con más de un establecimiento.

17. REUNIONES DOCENTES

Las reuniones de personal docente se ajustarán a las siguientes normas:

///...8.-

my.





*Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

183

...///8.-

a) Deberán realizarse por lo menos tres (3) reuniones dentro del período escolar, cada una con la siguiente modalidad:

a-1) La primera será a modo de evaluación y diagnóstico para implementar la planificación Institucional y/o Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

a-2) La segunda se llevará a cabo luego del Receso Escolar de Invierno y tendrá carácter de ajuste del P.E.I.

a-3) La última tendrá lugar al finalizar el ciclo escolar y servirá para evaluar los resultados planificados a comienzo del mismo.

La Dirección del establecimiento procurará evitar que las reuniones de personal o de integración de comisiones de evaluación interfieran en la actividad de aquellos docentes que se encuentran a cargo directo de alumnos en otros establecimientos. En este supuesto el docente deberá presentar constancia expedida por la dirección del establecimiento donde ha asistido a cumplir con su función docente frente a alumno con la finalidad que su inasistencia le sea justificada.

Cuando no haya posibilidad alguna de encontrar solución se observará el siguiente orden de prelación:

- 1) Mesa examinadora
- 2) Dictado de Clase
- 3) Reuniones de personal docente

Las reuniones generales o parciales de personal docente se realizarán fuera del horario escolar para evitar la suspensión de clases o la ausencia de los docentes a las mismas y tendrán carácter de obligatorias.

La inasistencia injustificada, conforme lo expuesto en los párrafos anteriores, implicará el cómputo de media inasistencia o la inasistencia de dos obligaciones según corresponda.

Los docentes serán notificados por lo menos con dos (2) días de anticipación de la reunión y el temario a tratar.

18. ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO INSTITUCIONAL

18.1.- Escuelas de Nivel Inicial, E.G.B. 1 y 2 y Adultos Primaria: Las escuelas pueden organizar los horarios de los docentes, sin disminuir la carga horaria frente a alumnos, ni aumentar la carga horaria del docente de tal manera que se puedan realizar reuniones o jornadas por áreas o por ciclos para concretar actividades de capacitación, planificación, articulación, etc.

Esta organización del tiempo escolar e institucional deberá ser consensuada con todo el personal docente y comunicada al Supervisor Escolar pudiendo agrupar las materias especiales y talleres en un día a la semana, a fin de posibilitar la concreción de estos tiempos institucionales.

18.2.- Escuelas de E.G.B. 3 y Polimodal y Educación de Jóvenes y Adultos Secundaria e Instituciones de Educación Superior: Para el caso de la organización del horario de su utilización debe realizarse de forma tal que no imposibilite el normal desarrollo de las clases.

///...9.-

G.T.F. M.E.
NR URL
SMS R

duy



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
 Ciencia y Tecnología

...1119.-

19. JORNADAS INSTITUCIONALES O PEDAGÓGICAS

19.1.- Cuando los Proyectos Institucionales nacen en el seno de los equipos docentes y la comunidad educativa, el quehacer cotidiano se transforma en un compromiso colectivo con coherencia y unidad. Cada actor de una institución es co-responsable y co-protagonista de las decisiones, los logros, las demoras y los avances.

El sentido de una Jornada es generar un espacio de intercambio donde se elaboren acuerdos de base, se planeen desafíos, se sorteen dificultades, se sumen esfuerzos, en función de la construcción de los proyectos de una institución.

Estos espacios representan una respuesta a la necesidad de "hacer una pausa" para reformular un proyecto, para evaluarlo de manera que las etapas subsiguientes se apoyen sobre la reflexión de lo realizado y de sus resultados, constituyendo la vida cotidiana de una institución.

19.2.- Cada unidad educativa dispondrá de las Jornadas Institucionales con suspensión de actividades áulicas según los anexos correspondientes a cada Nivel.

En todos los casos se deben especificar las actividades a realizar cubriendo el tiempo de obligación escolar del personal interviniente y requerir el aval de la Supervisión (o Dirección del Nivel) correspondiente.

En ellas se desarrollarán las actividades de

- Planeamiento del Proyecto Institucional
- Avance y evaluación del Proyecto Curricular Institucional
- Capacitación del personal de acuerdo a las necesidades de la institución y al plan anual de la R.F.F.D.C.
- Establecer acuerdos.
- Implementar innovaciones – nuevos proyectos o programas y normativa.

19.3.- Las Instituciones deberán presentar a la Supervisión o Dirección del Nivel el Plan de Trabajo con diez (10) días de anticipación. Se notificará al personal del temario y actividades con tres (3) días de anticipación.

Cinco (5) días hábiles después de realizada la Jornada, deberá elevarse a la Supervisión o Dirección del Nivel un informe sobre el desarrollo, conclusiones y acuerdos de trabajo establecidos, temáticas abordadas, metodología, nivel de participación del personal, conclusiones, acuerdos, líneas de trabajo, metas y tiempos para lograrlos, seguimiento de los acuerdos y evaluación de la jornada.

19.4.- Las jornadas no se realizarán los días lunes, viernes, ni tampoco antes o después de un feriado.

Tendrán la duración del turno escolar, a los fines de que los docentes que

///...10.-

G.T.F. M.E.
NR llll
SMS [Firma]

Jay -



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

183

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

...///10.-

trabajan en varias instituciones puedan concurrir a ambas.

La asistencia es obligatoria y no se autorizarán licencias por trámites particulares.

El personal que no asistiere por encontrarse con licencia o porque su carga horaria no la debe cumplir en esa institución deberá notificarse del acta respectiva, leer el informe producido y tomar contacto con el Equipo de Gestión para documentarse sobre materiales de lectura o tareas a realizar. Esta modalidad está fundada en la necesidad de que todo el personal comparta y se involucre en las acciones que se desarrollan en la institución en la que presta servicio.

El personal que no asistiere por razones injustificadas será pasible de descuento equivalente a una jornada de trabajo y se aplicarán las sanciones disciplinarias correspondientes.

20. REUNIONES PROGRAMADAS CON PADRES DE ALUMNOS

La familia y la escuela constituyen una totalidad que es preciso articular para que la acción educativa resulte beneficiosa para el niño. La Escuela solo podrá lograr cumplimiento de sus objetivos cuando la relación con el grupo familiar sea permanente y estrecha.

20.1.- Nivel Inicial: Entrevistas individuales con padres durante la semana anterior al inicio del término lectivo y durante el año escolar, al finalizar el período de adaptación, a mediados y a fin de curso, se promoverán reuniones con padres a fin de informar sobre logros y dificultades en relación con el proceso de aprendizaje, juegos y socialización.

20.2.- Nivel EGB y Polimodal: Se realizarán como mínimo tres (3) reuniones por año coincidente con la entrega de informes evaluativos. La convocatoria a estos encuentros se realizará con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación con indicación clara de inicio y cierre y serán previamente planificadas.

A fin de garantizar la participación de los docentes en las mismas el Equipo Directivo indagará, previo a la convocatoria, la disponibilidad horaria del personal involucrado.

Si por razones justificadas el docente no asistiere, entregará por escrito apreciaciones y/o informe del desarrollo de su área con ese grupo de alumnos. Estos deben ser entregados conforme a la fecha solicitada para que los coordinadores de la reunión puedan analizar el material.

Es importante que los asistentes evalúen estos encuentros para que a partir de los aportes de todos se mejore la calidad de los mismos.

20.3.- Educación de Jóvenes y Adultos (Proyectos Adolescentes): Se realizarán como mínimo dos (2) reuniones por año coincidente con la entrega de informes evaluativos. La convocatoria a estos encuentros se realizará con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación con indicación clara de inicio y cierre y serán previamente planificadas.

A fin de garantizar la participación de los docentes en las mismas el Equipo Directivo indagará, previo a la convocatoria, la disponibilidad horaria del personal

///... 11.-

G.T.F. M.E.
NR lll
SMS lll

m.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

183

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

...///11.-

involucrado.

Si por razones justificadas el docente no asistiere, entregará por escrito apreciaciones y/o informe del desarrollo de su área con ese grupo de alumnos. Estos deben ser entregados conforme a la fecha solicitada para que los coordinadores de la reunión puedan analizar el material.

Es importante que los asistentes evalúen estos encuentros para que a partir de los aportes de todos se mejore la calidad de los mismos.

21. SALIDAS Y VIAJES EDUCATIVOS

Son aquellas actividades pedagógicas en las que el proceso de enseñanza y de aprendizaje no se realiza en el aula sino con la más variada diversidad de escenarios y con múltiples recursos didácticos. Son extensivas a todos los niveles y/o modalidades y forman parte del PEI.

21.1.- Se entiende por salidas educativas a las actividades de observación directa del medio ambiente, visitas a centros rurales, fabriles, industriales, edificios, monumentos, teatros, edificios de valor arquitectónico, museos, etc.

21.2.- Para todos los viajes, campamentos o salidas es necesario tener en cuenta las normas que orientan los trámites requeridos para ello, que se establecen en la Resolución y legislación concordante para cada Nivel y/o Modalidad (Resoluciones M.E. y C.Nº 1190/98 y 1956/04)

21.3.- Las actividades culturales dirigidas a niños, adolescentes y jóvenes, adultos, que involucren a los distintos Niveles y/o Modalidades serán coordinadas y desarrolladas con el esfuerzo concurrente de las áreas de Educación y Cultura.

G.T.F. M.E.
NR URR
SMS JR

Dr. Jorge Rabassa
Ministro de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
 Ciencia y Tecnología

183 /08.-

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

**NIVEL INICIAL – E.G.B. 1 Y E.G.B. 2 – EDUCACIÓN ESPECIAL Y GABINETE DE
 PSICOPEDAGOGÍA Y ASISTENCIA AL ALUMNO
 Y/O DENOMINACIÓN DE LA LEY NACIONAL DE EDUCACIÓN N° 26.206
 CALENDARIO ESCOLAR CICLO LECTIVO 2008**

FECHA	ACTIVIDADES	PERSONAL
18/02/08	Inicio Ciclo Escolar	Directivos y Docentes
19/02/08 al 22/02/08	Instancia de recuperación y evaluación para Alumnos Regulares que aún no han acreditado y Exámenes Libres	Docentes y Alumnos
19/02/08 y 20/02/08	Jornadas Organizativas del Ciclo Lectivo	Supervisores con Directivos
26/02/08 al 27/02/08	Acto de designación Interinatos y Suplencias	Docentes
25/02/08 al 29/02/08	Jornada Institucional y Organización Inicio del Ciclo Lectivo	Directivos, Docentes y Supervisores
03/03/08	Acto de Inicio del Ciclo Lectivo y Comienzo de Clases	Comunidad Educativa
30/05/08	Finalización 1er. Trimestre	
16/06/08 ó 17/06/08 ó 18/06/08	Jornadas Institucionales	Directivos, Docentes y Supervisores
19/06/08	Jornada Evaluativa	Supervisores con Directivos
14/07/08 al 25/07/08	Receso Escolar Invernal	Docentes y Alumnos
14/07/08 al 01/08/08	Instancia de recuperación y evaluación para alumnos con dificultad – Capacitación/Reformulación didáctica pedagógica	Docentes y Alumnos
28/07/08 al 01/08/08	Capacitación/Reformulación didáctica- pedagógica	Directivos, Docentes y Supervisores
05/09/08	Finalización 2do. Trimestre	
11/09/08	Asueto por el Día del Maestro (sin Clases)	Directivos, Docentes y Alumnos
22/09/08	Jornada Institucional	Directivos, Docentes y Supervisores

///...2.-

G.T.F.
<i>[Handwritten Signature]</i>
R.
<i>[Handwritten Signature]</i>
<i>[Handwritten Signature]</i>

[Handwritten Signature]



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina


Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

183

...//2.-

FECHA	ACTIVIDADES	PERSONAL
06/10/08 al 10/10/08	Semana de la Educación Especial	Todo el personal
27/10/08 al 31/10/08	Inscripción de hermanos para el 1er. año	
17/11/08 al 21/11/08	Inscripciones Ciclo Lectivo 2.009	
05/12/08	Finalización 3er. Trimestre y Finalización de Clases	
09/12/08	Reunión de Personal y Organización cierre del Ciclo Lectivo (sin afectar otras Instituciones)	Docentes y Directivos
10/12/08 al 12/12/08	Acto de Fin de Curso (recreativo y académico)	Comunidad Educativa
15/12/08 y 16/12/08	Jornadas de Cierre del Ciclo Lectivo	Supervisores con Directivos
15/12/08 al 18/12/08	Instancia de recuperación y evaluación para Alumnos Regulares que aún no han acreditado y Exámenes Libres	Docentes y Alumnos
19/12/08	Finalización Ciclo Escolar	Directivos y Docentes

G.T.F.
IND
EST
R.
SMS
APF


Dr. Jorge Rabassa
Ministro de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° **183** /08.-

**NIVEL E.G.B. 3 Y POLIMODAL
Y/O DENOMINACIÓN DE LA LEY NACIONAL DE EDUCACIÓN N° 26.206
CALENDARIO ESCOLAR CICLO LECTIVO 2008**

FECHA	ACTIVIDADES	PERSONAL
18/02/08	Inicio Ciclo Escolar	Directivos y Docentes
19/02/08 al 22/02/08	Clases de apoyo para Alumnos Regulares que aún no han acreditado	Docentes y Alumnos
25/02/08 al 28/02/08	Instancia de evaluación para Alumnos Regulares que aún no han acreditado	Docentes y Alumnos
03/03/08 al 04/03/08	Mesas de Exámenes para alumnos Libres, Previos y Equivalencias	Docentes y Alumnos
05/03/08 al 06/03/08	Matriculación de alumnos	Personal Docente, Padres y Alumnos
08/03/08 ó 07/03/08	Jornada Institucional y Organización Inicio del Ciclo Lectivo	Directivos y Docentes
10/03/08	Acto de Inicio del Ciclo Lectivo	Comunidad Educativa
07/04/07 al 28/06/07	Recursado de asignaturas previas (E.G.B. 3)	Docentes y Alumnos
30/05/08	Finalización 1er. Trimestre	
09/06/08 al 11/06/08	Mesas de exámenes Libres y finalización de estudios (sin suspensión de clases)	Docentes y Alumnos
12/06/08 ó 13/06/08	Jornadas Institucionales	Directivos y Docentes
14/07/08 al 25/07/08	Receso Escolar Invernal	Docentes
14/07/08 al 01/08/08	Receso Escolar Invernal	Alumnos
28/07/08 al 29/07/08	Colegiadas / Capacitación	Directivos y Docentes

III...2.-

G.T.F.
R.
SMS



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

183

...III2.-

FECHA	ACTIVIDADES	PERSONAL
30/07/08 al 01/08/08	Mesas de Exámenes para alumnos Libres, Previos y Equivalencias	Docentes y Alumnos
05/09/08	Finalización 2do. Trimestre	
11/09/08	Asueto por el Día del Maestro	Directivos, Docentes y Alumnos
18/09/08 ó 19/09/08	Jornadas Institucionales	Directivos y Docentes
06/10/08 al 10/10/08	Mesas de Exámenes para alumnos Libres, Equivalencias y finalización de estudios (sin suspensión de clases)	Docentes y Alumnos
20/10/08 al 24/10/08	Inscripciones de hermanos para 7° año	Personal Administrativo
10/11/08 al 14/11/08	Inscripciones para 7° año	Personal Administrativo
28/11/08	Finalización 3er. Trimestre y Finalización de Clases	
01/12/08 al 05/12/08	Etapas de consulta y clases de apoyo para Alumnos Regulares que aún no han acreditado	Docente y Alumnos
09/12/08 al 12/12/08	Instancia de evaluación para Alumnos Regulares que aún no han acreditado	Docentes y Alumnos
15/12/08 ó 16/12/08	Acto de Fin de Curso	Comunidad Educativa
17/12/08 al 18/12/08	Mesas de Exámenes para alumnos Previos, Libres y Equivalencias	Docentes y Alumnos
19/12/08	Finalización Ciclo Escolar	Directivos y Docentes

G.T.F.
<i>[Firma]</i>
R.
<i>[Firma]</i>

[Firma]
Dr. Jorge Rabassa
Ministro de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología



*Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

183

ANEXO IV DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° /08.-

**EDUCACIÓN PRIMARIA, SECUNDARIA, TERCIARIA O SUPERIOR PARA
JÓVENES Y ADULTOS
Y/O DENOMINACIÓN LEY NACIONAL DE EDUCACIÓN N° 28.206
CALENDARIO ESCOLAR CICLO LECTIVO 2008**

FECHA	ACTIVIDADES	PERSONAL
18/02/08	Inicio Ciclo Escolar	Los tres Niveles
19/02/08 al 07/03/08	Reinscripciones – Confirmación de vacantes	Los tres Niveles
19/02/08 al 22/02/08	Clases de apoyo para Alumnos Regulares que aún no han acreditado	Primario / Secundario
25/02/08 al 29/02/08	Instancia de evaluación para Alumnos Regulares que aún no han acreditado	Primario / Secundario
20/02/08 al 29/02/08	Mesas de Exámen (dos llamados). Concursos docentes	Terciario
03/03/08 ó 04/03/08	Jornada Institucional y Organización Inicio del Ciclo Lectivo	Los tres Niveles
05/03/08	Inicio de Cursos Nivelatorios	Los tres Niveles
05/03/08 al 06/03/08	Exámenes libre y previos	Secundario
17/03/08	Comienzo de Clases	Los tres Niveles
28/05/08 ó 29/05/08	Jornadas Institucionales	Los tres Niveles
11/07/08	Finalización 1er. Cuatrimestre	Los tres Niveles
14/07/08 al 25/07/08	Receso Escolar Invernal	Docentes de los tres Niveles
14/07/08 al 01/08/08	Receso Escolar Invernal	Alumnos de los tres Niveles
28/07/08 al 01/08/08	Instancia de Evaluación para Alumnos Regulares que aún no han acreditado, Exámenes para Alumnos Libres y Jornada Institucional	Primario
28/07/08 al 05/08/08	Instancia de Evaluación para Alumnos Regulares que aún no han acreditado, Exámenes para Alumnos Libres y Jornada Institucional	Secundario
28/07/08 al 08/08/08	Mesas de Examen (un llamado) y Jornada Institucional	Terciario

G.T.F. M.E.
NO VA
SMS

my.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

183

...III2.-

FECHA	ACTIVIDADES	PERSONAL
11/09/08	Asueto por el Día del Maestro	Los tres Niveles
21/10/08 ó 22/10/08 ó 23/10/08	Jornadas Institucionales	Los tres Niveles
17/11/08 al 21/11/08	Semana de la Educación del Adulto	Primario
28/11/08	Finalización 2do. Cuatrimestre y Finalización de Clases	Los tres Niveles
01/12/08 al 05/12/08	Etapa de consulta y clases de apoyo para Alumnos Regulares que aún no han acreditado	Los tres Niveles
01/12/08 al 05/12/08	Reunión de Personal	Los tres Niveles
01/12/08 al 05/12/08	Acto de Fin de Curso	Los tres Niveles
09/12/08 al 12/12/08	Instancia de Evaluación para Alumnos Regulares que aún no han acreditado y Exámenes para Alumnos Libres	Primario / Secundario
09/12/08 al 18/12/08	Mesas de Examen (dos llamados)	Terciario
09/12/08 al 18/12/08	Inscripciones Ciclo Lectivo 2.009	Los tres Niveles
19/12/08	Finalización Ciclo Escolar	Los tres Niveles

G.T.F.
HAB DEL
R.
SMS

Dr. Jorge Rabassa
Ministro de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

183

ANEXO V DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° 108.-

PROGRAMA DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS EDUCATIVAS JUVENILES

CRONOGRAMA DE FERIAS DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA – AÑO 2008

FERIAS ESCOLARES:

USHUAIA – TOLHUIN- RÍO GRANDE:

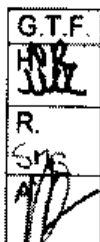
Un (1) día durante las semanas del 30/06/08 al 11/07/08.

FERIAS ZONALES:

RÍO GRANDE: 21 y 22 de agosto de 2.008
TOLHUIN: 25 de agosto de 2.008
USHUAIA: 26 y 27 de agosto de 2.008

FERIA PROVINCIAL: 18 y 19 de septiembre de 2.008

FERIA NACIONAL: durante el mes de octubre de 2.008, lugar y días a confirmar.



Dr. Jorge Rabassa
Ministro de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

183

ANEXO VI DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° /08 -

AGENDA CALENDARIO

CRONOGRAMA DE ACTOS Y CONMEMORACIONES

MARZO

- 1° Día del Ovejero. F3
Primera Semana Fiesta Provincial – Exposición Rural. F3
Aparición de la primera edición de la "Vuelta de Martín Fierro" (1879). F3
Nace Benito Quinquela Martín (1890 – 1977). F3
Por Decreto Ley 21178 se desmembró de la Provincia Patagónica la
Gobernación de la Tierra del Fuego A. E Islas del A.S. (1956). F3
- 3 Fallecimiento del Almirante Guillermo Brown (1777 – 1857). F3
- 5 Día del Escultor. F3
- 8 Día Internacional de la Mujer. F3
Nace Juana de Ibarbouro (1895 – 1979). F3
- 11 Se establece la Colonia Agrícola Esperanza (1857). F3
Los españoles Bartolomé García y Gonzalo de Nodal, completan por mar a
primera vuelta a Tierra del Fuego. Al desembarcar nombran a la Bahía Buen
Suceso y al Cabo San Bartolomé. Primeros encuentros con los Haush.
(1519). F3
- 12 Día del Escudo Nacional (1813). F3
- 14 Día de las Escuelas de Frontera. Promulgación de la Ley Nacional 19524 y
Decreto P.E.N. N° 1531/72 de la Educación en Áreas de Frontera. F3
- 15 Día Mundial de los Derechos del Consumidor. F3
- 19 Día del Artesano. F3
Nace Roque Sáenz Peña (1851 – 1914) – Estableció el Voto Secreto,
Universal y Obligatorio. F3
- 21 Día Forestal Mundial. F3
Por Decreto del P.E.N. N° 7757 es clausurado el presidio y cárcel de
reincidentes de la ciudad de Ushuaia (1947). F3
Día Internacional contra la Discriminación Racial. F3
El Presidente Juan D. Perón firma un decreto por el cual se clausura
definitivamente el penal de Ushuaia (1947). F3
- 23 Día de la Rehabilitación del Lisiado (1967). F3
- 24 Se crea la Base Aeronaval (1947). F3
Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia (1976)
- 26 Tratado de Asunción - Día del MERCOSUR. F3
- 31 Día Nacional del Agua. F3
Día Nacional del Comportamiento Humano. F3

ABRIL

- 1° Aparición del Telégrafo Mercantil (1801). F3

III...2-

smj

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos





*Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

183

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

...III2.-

- 2 Día del Veterano y de los caídos en Malvinas Ley Nacional 25370 – Feriado Nacional. F1
Día Internacional de la Literatura Infantil. F3
- 7 Día Mundial de la Salud. F3
- 8 Apertura de la Biblioteca Popular Eduardo Schimidt (hijo) donada por la familia del nombrado en su recuerdo (1953). F3
- 10 Día del Investigador Científico y Tecnológico. F3
Aniversario del Escuadrón 44 de Gendarmería Nacional. F3
- 14 Día de las Américas. F2
Descubrimiento del Canal Beagle por M. Murray, integrante de la Expedición de Parker King y R. Fitz Roy (1830). F3
Aniversario de la Ley 24195 – Ley Federal de Educación (1993). F3
- 17 Se crea el Instituto Antártico Argentino (1952). F3
- 19 Día del Aborigen Americano Decreto Nacional N° 1759/45. F3
- 23 Día Internacional del Libro. F3
Día del Idioma - Fallecimiento del escritor Miguel de Cervantes Saavedra (1547-1616). F3
- 24 Inauguración de la Casa de la Cultura de la ciudad de Río Grande (1967). F3
- 26 Provincialización de Tierra del Fuego – Aprobación en Diputados (1990). F3
- 27 Provincialización de Tierra del Fuego por Ley Nacional (1990). F3
- 28 Se inaugura Radio Nacional LRA 24 (1973). F3
- 29 Día del Animal (R. M. N° 948/77). F3
Día Internacional de la Danza. F3

MAYO

- 1º Día de la Constitución Nacional - Feriado Nacional (1853). F2
Día Internacional del Trabajador – Feriado Nacional. F2
- 3 Día Mundial de la libertad de Prensa (1991). F3
- 7 Día de la Minería (1945). F3
- 8 Día de Nuestra Señora de Luján- Patrona de la República Argentina. F3
Día de la Cruz Roja Internacional. F3
- 11 Día del Himno Nacional Argentino (1813). F2
- 12 El Gobernador Félix María Paz crea la Policía Territorial y nombra primer Jefe al Capitán de infantería don Antonio ROMERO(1885). F3
- 15 Caída del avión Lear Jet, falleciendo el Gobernador Ramón Trejo Noel y comitiva. F3
Día Internacional de las Familias. F3
Primer Telégrafo Argentino (1871). F3
- 16 Se firma la Ley 19640 de Promoción Industrial (1972). F3
- 17 Día de la Armada Argentina. F3
Día Mundial de las Telecomunicaciones. F3
- 18 Día de la Escarapela Nacional (1935). F3
- 18/25 Semana de Mayo. F3
- 22 Nace Alfonsina Storni (1892 – 1938). F3
- 24 Día de María Auxiliadora – Patrona del Agro Argentino. F3



duy

///...3.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

183

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

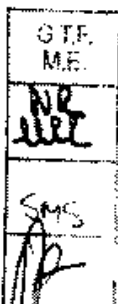
...///3.-

- 25 Primer Gobierno Patrio (1810) – Feriado Nacional. F1
- 28 Día de los Jardines de Infantes – Día de la Maestra Jardinera, en Homenaje a la muerte de la Educadora y Escritora Rosario Vera Peñaloza(1950). F2
Fallece Angela Loig, recordada aborígen fueguina (1973). F3
- 29 Día del Ejército Argentino - Dto. P.E.N. N° 10296. F3
Día Internacional del Personal de Paz de las Naciones Unidas. F3
Fallecimiento del Dr. Benjamín Matienzo (1919). F3
- 30 Día Nacional de la Donación de Órganos. F3
- 31 Acuerdo de San Nicolás de los Arroyos (1852). F3
Día Nacional de la Energía Atómica (1950). F3
Día Mundial sin Tabaco (1989). F3

JUNIO

- 1º Día de la Provincia - - Ley 007 – Decreto 748/92 -En Ushuaia se jura la Constitución Provincial (1991) F1
- 2 Día de los Bomberos. F3
- 3 Nacimiento del Gral. Manuel Belgrano (1770 – 1820). F3
Día del Aprendiz. F3
- 5 Día Mundial del medio ambiente. F3
- 7 Día del Periodista – Aparición de la Gaceta de Bs.As. (1810). F3
- 10 Día de la Reafirmación de los Derechos Argentinos sobre las Malvinas, Islas y Sector Antártico. F2
Creación de la Comandancia Política – Militar de las Islas Malvinas con asiento en Puerto Soledad (1829) F2
Día de la Cruz Roja Argentina. F3
Día de la Educación Vial. F3
- 11 Creación de la primera Escuela Pública en Río Grande - Escuela N° 2 - "Benjamín Zorrilla" (1922). F3
Día de las Campañas al Desierto. F3
Nace Leopoldo Marechal (1900 – 1970). F3
- 13 Nace Leopoldo Lugones (1874 – 1938). F3
- 15 Día Nacional del Libro. F1
- 17 Fallecimiento de Martín Miguel de Güemes (1821). F3
Perforación del primer pozo de petróleo en Tierra del Fuego (1949). F3
- 20 Día de la Bandera Nacional- Aniversario del fallecimiento del Gral. M. Belgrano - Feriado Nacional - (1770-1820). F1
- 22 Nacimiento del Almirante Guillermo Brown (1777 – 1857). F3
- 23 Se firma el tratado Antártico (1961). F3
Se instala en Río Grande el Batallón de Infantería de Marina N° 5 (1882). F3
- 24 Día del Cantor Nacional - Fallecimiento de Carlos Gardel (1890 – 1935). F3
Nace Ernesto Sábato (1911). F3
- 25 Nace Bartolomé Mitre (1821 – 1906). F3
- 26 Día Internacional de la Lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas. F3

///...4.-



my.



*Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina.*

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

183

.../IIA.-

- 27 Se aprueba por Decreto P.E.N. la primera división política del entonces Territorio, propuesto por el Gobernador Félix M. Paz y designa capital a la ciudad de Ushuaia (1885). F3
- 28 Nacimiento de Juan B. Justo (1865 – 1928). F3
Es derrocado el Pte. Arturo Illia y asume el Pte. Juan C. Onganía (1966). F3

JULIO

- 1º Fallecimiento de Leandro N. Alem (1842 – 1896). F3
Fallecimiento del Tte. Gral. Juan D. Perón (1895-1974). F3
- 3 Fallecimiento de Hipólito Irigoyen (1852-1933). F3
- 5 Día Universal de la Cooperación – 1º sábado de Julio – Obra de las Asociaciones Cooperadoras Escolares. F3
- 6 Día de Santa María Goretti – Patrona de los Adolescentes. F3
Día del Docente Jubilado. F3
- 7 Día de la conservación del suelo. F3
- 8 Promulgación de la Ley Nacional 1420 (1884). F3
- 9 Día de la Independencia – Día de la Declaración de la Independencia Argentina-Feriado Nacional. F1
- 10 Fallecimiento de Francisco Ramírez (1786 – 1821) F3
- 11 Fundación oficial de la "Colonia Agrícola" de la ciudad de Río Grande por Decreto del Pte. Irigoyen (1921) Asueto Municipal en la localidad. F1
En el resto de la Provincia. F3
- 13 Nacimiento de José M. Estrada (1842- 1894). F3
- 16 Nuestra Señora del Carmen – Patrona del Ejército Argentino y de los Navegantes. F3
- 18 Memoria de las víctimas del atentado contra la sede de AMIA (1994). F3
- 20 Tierra del Fuego conforma con Santa Cruz la Provincia patagónica por Decreto P.E.N. Nº 11429/55. F3
Neil Armstrong y Edwin Aldrin pisan la luna por primera vez (1969). F3
- 28 Día de la Gendarmería Nacional. F3
Inauguración de la primera Escuela Pública de la Provincia en Ushuaia – Escuela Nº 1 Domingo F. Sarmiento (1890). F3
- 29 Fallecimiento del escritor Ricardo Rojas (1882 – 1957). F3

AGOSTO

- 6 Día de la Enseñanza Agropecuaria. F3
Día de la Fuerza Aérea Argentina y recordación de Jorge Newbery (1912). F3
Inauguración de La Escuela de Aviación Militar. F3
- 10 Día Nacional de la Isla de los Estados. F3
- 12 Día de la Reconquista de Buenos Aires (1806). F3
- 15 Asunción de la Santísima Virgen María. F3
- 17 Aniversario de la muerte del Gral. José de San Martín – Feriado Nacional. F1

III...5.-

my.





*Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

183

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

...///5.-

- 18 Por Decreto P.E.N. N° 5626 se crea la Gobernación Marítima de Tierra del Fuego, dependiente del Ministerio de Marina de la Nación (1943). F3
- 21 El Senado de la Nación aprobó el proyecto de Ley sobre los Derechos Políticos de la Mujer (1946). F3
- 22 Día Mundial del Folclore. F3
- 23 Día del Éxodo Jujeño (1812). F3
- 24 Nacimiento en Carmen de Patagones de Luis Piedra Buena, precursor de la presencia y dominio argentino en los mares y tierras australes (1833). F3
- Nacimiento de Jorge Luis Borges (1899 – 1986). F3
- 25 San José de Calasanz (1557-1648) – Creador de la Primera Escuela Popular del Mundo (1597) - Protector de las Escuelas Primarias y Secundarias. F3
- 26 Día de la Solidaridad – Nacimiento de la Madre Teresa de Calcuta. F3
- Nace Julio Cortázar (1914 – 1984). F3
- 29 Nacimiento de Juan B. Alberdi (1810 – 1884). F3
- 30 Santa Rosa de Lima – Patrona de América Latina (1586- 1617). F3

SEPTIEMBRE

- 1º Inauguración de la Base Aeronaval de Ushuaia. F3
- 2 Día de la Industria (1948). F3
- Fallecimiento de Bernardino Rivadavia (1780 – 1845). F3
- 3 Se inaugura el destacamento de bomberos de la ciudad de Río Grande, dependiente de la Policía Territorial (1962). F3
- 4 Día del Inmigrante – Decreto P.E.N. N° 21430/49. F3
- Día Nacional de la Secretaría. F3
- 5 Arriba a la ciudad de Río Grande el avión LATE 25 de la Compañía Aeroposta Argentina, iniciando vuelos regulares al entonces Territorio (1935). F3
- Fallecimiento del escritor Miguel Cané (1851 – 1905). F3
- 7 Nacimiento de Fray Luis Beltrán (1784 -1827). F3
- 8 Día Internacional de la Alfabetización (1965). F3
- Día del Agricultor. F3
- 9 Día del Voto Femenino (1947). F3
- 11 Día del Maestro – Fallecimiento de Domingo F. Sarmiento (1888) – Receso Escolar en los Establecimientos Educativos de la Provincia. F1
- Día del Árbol. F3
- Nace Manuel Mujica Láinez (1910 – 1984). F3
- 13 Día del Bibliotecario. F3
- 15 Colocación de la piedra fundamental del edificio destinado al Presidio Cárcel de Reincidentes de Ushuaia (1902). F3
- Nace Adolfo Bioy Casares (1914 – 1999). F3
- 17 Día del Profesor – Fallecimiento de José M. Estrada (1842-1894). F3
- 18 Nace Florentino Ameghino (1854-1911). F3

///...6.-



my.



*Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

183

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

.../116.-

- 21 Día del Estudiante - Receso Escolar para alumnos de E.G.B. 3, Polomosal, C.E.N.S. y Educación Superior. F3
Día Internacional de la Paz - Resolución O.N.U. 55/282 y Ley Nacional 23.211. F2
Se declara a la ciudad de Buenos Aires Capital de la República (1880). F3
Día del Transplantado. F3
- 22 Nacimiento de Luis Agote (1868 - 1954). F3
- 23 Día de las Bibliotecas Populares - Nacimiento de Mariano Moreno (1778 - 1811). F3
- 24 Batalla de Tucumán (1812). F3
Recordación de Nuestra Señora de la Merced - Virgen Generala y Patrona del Ejército Argentino. F3
- 24 al
- 27 Semana de los Derechos del Niño y del Adolescente. F3
- 27 Día de los Derechos del Niño y del Adolescente- Ley Nacional 23849. F3
Día Provincial de Centros Infantiles y Jardines Maternales Decreto Provincial N° 2199/94. F3
Día del Turismo - Decreto P.E.N. N° 1988/80. F3
- 29 Día del Inventor - Conmemorando a Ladislao J. Biro. F3
Sanción del Código Civil (1869). F3

OCTUBRE

- Primera Semana - Migración de Aves Playeras. F3
- Segunda Semana - Semana de los Servidores Públicos. F3
- 1º Día del Mar y Riqueza Pesquera Argentina. F3
Día Internacional de las Personas de Edad. F3
- 2 Semana de la Salud Escolar. F3
- 3 Día de la Salud Bucal - Día del odontólogo. F3
Nace Nicolás Avellaneda (1837 - 1885). F3
- 4 Se instituye el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la ciudad de Ushuaia (1963). F3
- 5 Día del Camino. F3
- 8 Día Nacional del Estudiante Solidario. F3
- 9 Aniversario de la Fundación de la localidad de Tolhuin (1972) - Asueto Municipal en la localidad. F1
En el resto de la Provincia. F3
Día Internacional de la Educación Física y el Deporte para todos. F3
Día Mundial del Comercio. F3
Fallece Lola Kiepja - antigua Chamán Ona (1966). F3
- 10 Día Nacional de la Danza. F3
Día del Técnico. F3
Fallecimiento de Vicente López y Planes (1856). F3
Día de la Arquitectura Escolar (1973). F3
Día Mundial de la Salud mental. F3

///...7.-

su

"Las islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"





*Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

183

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

...117.-

- 10 al
- 16 Semana de la familia. F3
- 11 Día de la Patagonia – Ley Provincial 144 . F3
Nace Alicia Moreau de Justo (1885 – 1986) F3
- 12 Día de la Raza – Descubrimiento de América – Feriado Nacional. F1
Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia (1884) – Asueto Municipal en la localidad. F1
En el resto de la Provincia. F3
- 15 Creación del Registro Civil y Juzgado de Paz en la ciudad de Ushuaia (1890). F3
Día de la Cooperación Escolar – Día de las Cooperadoras Escolares. F3
- 16 Creación del Territorio Nacional de Tierra del Fuego – Ley Orgánica 1532 de Creación de los Territorios Nacionales (1884). F3
Día Mundial de la Alimentación (FAO). F3
Día Internacional de las Bibliotecas Escolares. F3
- 17 al
- 21 Semana Nacional de la Igualdad de Oportunidades de la Mujer en el Área Educativa. F3
- 21 Día del Seguro – Ley Nacional 21963. F3
Fallecimiento de José Hernández (1834-1886). F3
- 21 al
- 26 Semana de las Artes. F3
- 22 Inicia sus transmisiones en la ciudad de Río Grande LU 88 TV Canal 13 (1967). F3
Día Internacional de la Biblioteca Escolar. F3
- 23 Inicia sus transmisiones en la ciudad de Ushuaia LU 87 TV Canal 11(1967). F3
- 24 Día de las Naciones Unidas – ONU- Decreto P.E.N. 19326/56. F3
- 25 Fallecimiento de la escritora Alfonsina Storni (1938). F3
- 26 Se inaugura la Base Aeronaval en la ciudad de Río Grande (1948). F3
Fundación del Banco de la Nación Argentina (1891). F3
- 29 Día de la Prefectura Naval Argentina – Ley Nacional 3445 (1887). F3
Fundación de la Base Aérea "Vicecomodoro Marambio" en la Antártida Argentina. F3
- 31 Día Universal del Ahorro – Ley Nacional 21963. F3
Última semana – Semana de la Educación Vial. F3

NOVIEMBRE

- 1º Día de Todos los Santos. F3
- 2 Día de los muertos por la Patria y soldados desconocidos. F2
Hernando de Magallanes, navegante al servicio de la Corona Española, descubre el Estrecho que hoy lleva su nombre (1520). F3
Día de las Mujeres Argentinas- Nace Mariquita Sánchez de Thompson (1786). F3
- 3 Día de los Artistas Plásticos. F3

///...8.-



*Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

183

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

...///8.-

- 6 Día de los Parques Nacionales. F3
- 8 Día Mundial del Urbanismo. F3
- 9 Fundación en la ciudad de Ushuaia de la Biblioteca Popular Sarmiento, primera Biblioteca Pública de la Provincia (1926). F3
- 10 Día de la Tradición – Ley Nacional 21154 - Nacimiento de José Hernández (1834 – 1886). F2
- 11 Día de la Paz - Firma del Pacto de San José de Flores (1859). F3
Fundación de la misión Salesiana "Nuestra Señora de la Candelaria" en la Ribera Norte de Río Grande (1983). F3
Tierra del Fuego participa por primera vez de las Elecciones Nacionales (1951). F3
- 12 Fallecimiento del General Ángel V. Peñaloza (El Chacho) (1796-1863). F3
- 13 Día del Pensamiento Nacional, en homenaje al nacimiento del escritor y pensador Arturo Martín Jauretche. F3
- 15 Día de la Educación Técnica – Sanción de la Ley de creación creando el Consejo Nacional de Educación Técnica - CONET (1959). F3
3º jueves: día del Aire Puro. F3
- 16 Fallecimiento del Dibujante Humorístico Florencio Molina Campos (1891) 3 F
Tercera Semana – Semana de la Educación del Adulto. F3
- 20 Día de la Soberanía – Ley Nacional 20770 – Combate de la Vuelta de Obligado (1845). F2
Cuarta Semana – Semana del Mar. F3
- 22 Día de la Música – Santa Cecilia (1859-1934). F3
Día de la Flor Nacional – El Ceibo. F3
- 23 Día Nacional de la Defensa Civil establecido por Decreto Nacional P.E.N. N° 1988/81. F3
Homenaje al Almirante Brown. F3
- 24 Firma del Tratado de Benegas que pone fin a la guerra Buenos Aires – Santa Fe (1820). F3
- 25 El P.E.N. nombra al Capitán Félix M. Paz como primer Gobernador de Tierra del Fuego (1884). F3
- 30 Fallecimiento del Dr. Dalmacio Velez Sarsfield, autor y creador del código civil (1800-1875). F3
Día Nacional del Teatro. F3

DICIEMBRE

- 1º Creación del Tratado Antártico Argentino (1959). F3
Día Mundial de la Lucha contra el SIDA (1988). F3
Fallecimiento del Dr. Luis Federico Leloir (1906-1987) - Premio Nobel de Medicina (1970). F3
- 2 Día Internacional de la Abolición de la Esclavitud (1996). F3
- 3 Arriba a la ciudad de Ushuaia el primer hidroavión pilotado por Günther Pluschow (1928). F3
Día de las personas con Discapacidad

NR
UR

EMS
[Firma]

my.

///...9.-



*Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

183

...///9.-

- 5 Día Internacional de Voluntarios para el Desarrollo Económico y Social. F3
Nacimiento del Dr. Lisandro de la Torre, Fundador del Partido Demócrata Progresista (1868). F3
Día del Gaucho. F3
- 8 Día de la Inmaculada Concepción – Feriado Administrativo. F3
- 9 Elecciones para convencionales constituyentes que redactarán la Constitución Provincial de la Provincia de Tierra del Fuego (1990). F3
- 10 Día Internacional de los Derechos Humanos en Argentina (1972). F3
Asunción de la Presidencia de la Nación del Dr. Raúl Alfonsín (1983). F3
- 11 Día Nacional del Tango- Nacimiento de Carlos Gardel (1890). F3
Constitución del Primer Cuerpo Legislativo (1983). F3
- 12 Día de Nuestra Señora de Guadalupe – Patrona de América. F3
- 13 Día del Petróleo, se descubre petróleo en Comodoro Rivadavia (Chubut) (1907). F3
Se crea la Base Naval de Ushuaia (1950). F3
Fusilamiento del Militar y Gobernador de la Provincia de Buenos Aires. Manuel Dorrego (1787 - 1828). F3
Día del Recordatorio y de la Memoria. F3
- 14 Inicio del periodismo fueguino. Aparición en Ushuaia del semanario "La Risa" (1902). F3
- 16 Se crea el Instituto Nacional del Profesorado Secundario. F3
- 20 Fallecimiento del poeta, autor, abogado y Profesor Arturo Capdevila (1889 – 1967) F3
- 25 Natividad de Nuestro Señor Jesucristo – Feriado Nacional. F3
- 30 Día de la Sagrada Familia. F3
- 31 Nace Horacio Quiroga, cuentista Uruguayo (1878 -1937) F3

NR
111

Dr. Jorge Babassa
Ministro de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología



*Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

183

ANEXO VII DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. Nº /08.-

PROTOCOLO ESCOLAR

Se denomina Protocolo Escolar a un conjunto de prescripciones que formalizan las diversas modalidades de los actos, celebraciones y conmemoraciones que se desarrollan en el ámbito de los Establecimientos Educativos y el tratamiento de los símbolos patrios. Entre ellas se incluyen las precedencias, ubicaciones y tratamiento que corresponde a las personas que concurren a dichos eventos, así como el desplazamiento y ubicación de la Bandera de Ceremonias y de otras Banderas Nacionales de uso habitual según los casos.

VIII a – DEL DESARROLLO DE LOS ACTOS ESCOLARES EN GENERAL

1 – Ubicación y atención de autoridades:

Preside el acto la máxima autoridad, a la derecha quien le sigue en el orden de jerarquía y a la izquierda la máxima autoridad del Establecimiento.

Por ejemplo: Acto donde concurre el/la Secretario/a de Educación o su Representante y el Sr./a. Intendente Municipal. En el centro será ubicado el/la Secretario/a de Educación o su Representante, a su derecha el Sr./a Intendente Municipal y a su izquierda el/la Director/a de la Escuela.

2 – Forma de presentar las autoridades cuando se realizarán los actos:

Sr./a Ministro/a de Educación y Cultura o su Representante

Sr./a Intendente Municipal

Sr./a Senador/a o Diputado/a Nacionales o provinciales.

Sr./a Secretario de Educación – Sr./a Secretario de Planeamiento Educativo

Sr./a Sub-Secretario de Gestión Educativa

Sr./a Supervisor/a Escolar del Nivel. Sr./a Secretario/a Técnico/a.

Sr. Obispo

Sr./a. Presidente del Honorable Concejo Deliberante. Sr./a Concejales.

Sr./a. Intendente Municipal de otro partido.

Para finalizar la presentación se usarán las expresiones siguientes:

“Autoridades civiles, militares, eclesiásticas, representantes de entidades de bien público....”

3- Forma que el Director/a de la escuela deberá nombrar a las autoridades al iniciar su alocución:

Solamente deberá hacerse por sus cargos:

Sr./a Ministro/a de Educación o su Representante

Sr./a Intendente Municipal

Sr./a Senador/a o Diputado/a Nacionales o provinciales.

Sr./a Secretario de Educación – Sr./a Secretario/ de Gestión Educativa

Sr./a Sub-Secretario de Educación

Sr./a Supervisor/a Escolar del Nivel. Sr./a Secretario/a Técnico/a.

Sr. Obispo

Sr./a. Presidente/a del Honorable Concejo Deliberante. Sr./a Concejales.

///...2.-



my -



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
 Ciencia y Tecnología

183

...11/2.-

Sr./a. Intendente Municipal de otro partido.

Para finalizar la presentación se usarán las expresiones siguientes:

"Autoridades; Señoras; Señores; Docentes; Alumnos

4 - Forma de dirigirse a las Autoridades, cuando se realizan invitaciones y/o alocuciones:

Presidente de la República: Señor Presidente

Gobernador: Señor Gobernador

Ministros, Secretarios, Embajadores y Ministros de Suprema Corte: Señor.

Cardenales y Arzobispos: Eminencia Reverendísima

Obispos: Monseñor.

VIII b - DEL TRATAMIENTO DE LOS SÍMBOLOS PATRIOS

En la República Argentina las normas fundamentales sobre la Bandera Nacional, el Escudo y el Himno Nacional están dispuestas en el Decreto Nacional Nº 10302/44; la Resolución Ministerial Nº 1635/78 y en la Ley Nacional Nº 23208/85.

1- Del tratamiento de la Bandera de Ceremonias:

a) Actos Escolares dentro del Establecimiento:

Formados los alumnos del establecimiento y con la presencia de todo el personal, se recibirá a la Bandera de Ceremonias de pie y con aplauso, la que llegará portada por el abanderado y acompañada de dos escoltas. En la marcha, el abanderado llevará la bandera apoyando el asta sobre el hombro derecho y sujetando con la mano derecha la misma y la parte inferior del paño de manera que el sol quede a la vista. Al colocarla en la cuja la sostendrá de la misma manera. Al apoyar el asta en el suelo, colocará el regatón delante del pie derecho manteniendo el asta en forma vertical sin dejar en ningún momento de sujetar el paño como se ha indicado. Acompañará el ingreso de la Bandera de Ceremonias el Vice - Director del establecimiento o quien lo reemplace, quien se retirará a un costado.

Cuando el izamiento de la Bandera de Patio se produzca al inicio de un acto, la Bandera de Ceremonias permanecerá en la cuja durante el izamiento de aquella.

Durante el acto, el abanderado y los escoltas se colocarán en lugar destacado, al frente y a la derecha del frente de formación. Se cuidará que ninguna de las personas que actúan dé la espalda a la Bandera de Ceremonias. Se entiende por "derecha" la del abanderado y no la del público.

Los escoltas marcharán siempre tras el abanderado a un (1) metro de él aproximadamente. Al ubicarse en acto, formarán entre los tres un triángulo equilátero.

Al entonarse el Himno Nacional Argentino o el Himno de otra Nación, la Bandera de Ceremonia permanecerá en la cuja.

Cuando se entone cualquier otra canción escolar, marcha o himno alusivo a una fecha, la Bandera de Ceremonias permanecerá apoyada sobre el regatón con el asta vertical.

Cuando los alumnos desfilen delante de la Bandera, el abanderado la mantendrá

11...3.-

ny .





*Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

...III3.-

en la cuja y los alumnos girarán su vista hacia ella al pasar delante.

Cuando concurren abanderados de otras instituciones, las Banderas serán colocadas en los lugares destinados ante de la entrada de la Bandera de la casa. En el momento de ingresar ésta, las Banderas invitadas serán colocadas en la cuja.

Al finalizar el acto, la Bandera de Ceremonias se retirará del recinto con el aplauso de todos los presentes.

Cuando se hallaren presente Banderas de Ceremonias de otros establecimientos o instituciones, la de la casa encabezará el retiro de todas las demás.

Los Directores de todos los establecimientos o el personal docente que ellos designen, deberán instruir a los abanderados y escoltas en forma permanente sobre el presente ceremonial.

b) Actos fuera del local escolar:

Cuando se concurre a actos fuera del local escolar, la delegación del establecimiento irá encabezada por su Bandera de Ceremonias, que será llevada del modo estipulado para la marcha.

Al paso de otra Bandera, ambas irán a la cuja. En los casos en que se hallan presentes las Fuerzas Armadas, el abanderado prestará atención a las voces del maestro de ceremonias y las ejecutará. En ningún caso el abanderado cambiará de posición la Bandera por decisión propia.

En las misas de campaña o en los templos se colocará la Bandera en la cuja en el momento de la Consagración y Elevación de las dos especies. Igual posición corresponderá en todos los actos de Bendición, durante la oración del Sacerdote.

Durante los sepelios, en el momento de pasar el féretro, se llevará la Bandera a la cuja. En la marcha irá sobre el hombro en la forma ya indicada.

Cuando se deba concurrir a actos fuera del establecimiento, la Bandera de Ceremonias irá desarmada, debiendo armarse en el lugar del acto. Una vez finalizado, será desarmada y enfundada.

2 - Recepción de nueva Bandera de Ceremonias:

La Bandera de Ceremonias será recibida por primera vez en un establecimiento Educativo o el cambio de la misma se realizará en acto solemne del Día de la Bandera, en presencia de todos los alumnos de la casa, y al que se invitará a las autoridades, padres de los alumnos, instituciones culturales y vecinos en general. No se podrá realizar este acto el día 25 de Mayo ni el 9 de Julio (Resolución Ministerial N° 1635/78)

El desarrollo del acto mencionado se regirá por la siguiente rutina:

- a) Recepción de autoridades.
- b) Firma del registro de actos y fiestas escolares o pergamino.
- c) Traslado al lugar del acto.
- d) Ubicación de las autoridades.
- e) Presentación de las autoridades asistentes por un locutor o docente que asuma ese rol.

III...4.-





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

183

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

...III4.-

- f) Entrada de la antigua Bandera de Ceremonias portada por abanderados y escoltas, todos los suplentes con la marcha "A mi Bandera" acompañado por el Vice - Director o quien lo reemplace.
- g) Ubicación de la misma en el lugar de honor, la Bandera de Ceremonias se encontrará armada sobre una mesa auxiliar y al lado de la misma el abanderado titular y sus escoltas.
- h) Se invitará a los donantes de la Bandera y al Director/a de la Escuela a tomar ubicación junto a la nueva Bandera.
- i) Bendición de la Bandera. La bendición y recepción se efectuará sin padrinos.
- j) Cumplida la bendición, el donante procederá a la entrega de la Bandera al Director/a quien a su vez la entregará al abanderado y escoltas titulares, colocando el Tahall sobre el hombro izquierdo.
- k) El abanderado tomará ubicación al lado de la antigua Bandera y ésta con su abanderado y escolta acompañada por el Vice- Director, procederá a retirarse del lugar para ser guardada en el sitio que se destine para conservarla.
- l) Himno Nacional Argentino.
- m) Palabras a cargo del Director/a.
- n) Palabras del donante.
- o) Palabras del/ la Ministro/a o su representante.
- p) Desarrollo del acto escolar, si lo hubiere.
- q) Retiro de la Bandera de Ceremonias escoltadas por las Banderas de otros establecimientos que concurren, con los acordes de la marcha "A mi Bandera".
- r) Desconcentración.

Durante el cambio, bendición y retiro de la Bandera, todas las Banderas de Ceremonias que se encuentren en el lugar deberán ir en la cuja.

3 - Promesa de Lealtad a la Bandera:

La ceremonia escolar de Promesa de Lealtad a la Bandera se rige por el Decreto N° 10302/44 y la Resolución Ministerial N° 1645/78 y se realizará durante el acto escolar del Día de la Bandera en todos los establecimientos educativos de EGB I y II en todas sus Modalidades. Involucra a los alumnos de cuarto año y a todos aquellos otros niños y jóvenes y adultos que no la hubieran realizado y que expresen su voluntad de hacerlo.

Dado el agrupamiento de los alumnos de este Nivel en nuestra provincia, los Directores de la unidades educativas de EGB I y II dispondrán las acciones pertinentes para convocar a los que concurren a otros establecimientos cercanos (de EGB III) a participar de esta ceremonia si así no lo hubieran hecho antes.

Para los alumnos extranjeros no será obligatoria la participación. Si manifiestan voluntad de hacerlo, deberán contar con consentimiento escrito de sus señores padres ante la Dirección del establecimiento.

El Acto de Promesa de Lealtad a la Bandera Nacional responderá a la rutina usual de todos los actos escolares Forma 1.

Con posterioridad a las palabras alusivas a la fecha por parte del docente y/o

III...5.-



my.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

183

.../115.-

alumno que se haya dispuesto, se iniciará la ceremonia de Promesa de Lealtad con la siguiente rutina particular:

- a) Desplazamiento de la Bandera de Ceremonia hacia el centro de la formación o concentración de los alumnos de cuarto año y de aquellos alumnos de cursos superiores y personas que no hayan realizado con anterioridad su Promesa de Lealtad.
- b) Bandera en la cuja.
- c) Lectura de la fórmula de Promesa por parte del Director del Establecimiento (Resolución M.E. N° 0644/02)
- d) Los alumnos levantando su brazo derecho hacia delante a la altura del hombro, responderán a viva voz: "SI PROMETO".
- e) Seguidamente, se entonará la marcha "A mi Bandera" por parte de todos los presentes.
- f) Cierre del Acto por parte del locutor o docente a cargo de la locución.
- g) Retiro de la Bandera de Ceremonias.



Dr. Jorge Rabassa
Ministro de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

USHUALA, 04 SET. 1998

VISTO el Acta N° 9 / 97 de la Dirección de Educación Secundaria ; y

CONSIDERANDO:

Que los Directivos del Nivel expresan su inquietud por la falta de normativa que fije pautas referidas a la realización de los VIAJES DE ESTUDIO.

Que el Ministerio de Educación y Cultura comparte el criterio de elaborar una normativa actualizada y adaptada a las nuevas realidades pedagógicas y socio-económicas.

Que se hace necesario proceder a la confección de un instrumento legal que establezca las normas bajo las cuales deberán elaborarse LOS PROYECTOS y realizarse los "VIAJES DE ESTUDIO".

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el Artículo 10°, inciso c) de la Ley Provincial 276.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Aprobar y aplicar la normativa que reglamenta la elaboración de los PROYECTOS y la realización de los VIAJES DE ESTUDIO, que como Anexo I forma parte integrante del presente, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Considerar en comisión de servicio al personal docente que acompañe al contingente de estudiantes en su Viaje de Estudio.

ARTICULO 3°.- Comunicar a la Dirección de EGB-3, Polimodal y TTP., a la Dirección General de Recursos Humanos, a la Dirección de Administración y a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1190

RESOLUCIÓN M.E. y C. N°

/98

D.E.M.	
H.	<i>[Firma]</i>
F.	<i>[Firma]</i>
A.	

[Firma]
ING. FRANCISCO ALVAREZ
Ministro de Educación y Cultura



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

1190

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E. y C. N°

/98

NORMATIVA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS VIAJES DE ESTUDIO

I- CONSIDERACIONES GENERALES.

Los Viajes de Estudio podrán realizarse únicamente en el ámbito geográfico de nuestro país y/o de los países que integren el MERCOSUR.

II- NORMATIVA.

- a) Se considera Viaje de Estudio a las salidas que realicen los alumnos de los establecimientos educativos fuera del edificio escolar y que demande más de un turno dentro del horario escolar y durante el período lectivo fijado por Calendario Escolar.
- b) Los Proyectos de Viaje de Estudio serán elaborados en la unidad educativa con la participación de Directivos, Docentes, Alumnos y de ser posible Padres, los mismos deberán atender a las necesidades de los contenidos curriculares y sus objetivos orientados a ampliar los conocimientos programáticos exigidos por la institución.
- c) El Proyecto de Viaje de Estudio se elaborará con la suficiente anticipación a los efectos de ser elevado en tiempo y forma a la Dirección del establecimiento, Dirección del nivel y Subsecretaría del M.E. y C., para la confección del instrumento legal pertinente.
- d) Los objetivos propuestos discriminados en conceptuales, procedimentales y actitudinales deberán guardar concordancia con la planificación áulica y ser evaluables, atendiendo a que la experiencia aporte al enriquecimiento personal.
- e) Los padres, tutores o encargados de los alumnos deberán cumplimentar la documentación exigida por el establecimiento
- f) El Proyecto estará conformado en tres partes una teórica áulica desarrollada previa al viaje, una práctica a desarrollar en la realización del mismo y una evaluativa a desarrollar al regreso del mismo.
- g) La duración del viaje no podrá extenderse de los diez (10) días hábiles, considerando que el traslado puede realizarse en días feriados.
- h) No podrán organizarse Viajes de Estudio durante los períodos de exámenes y/o evaluación de trimestres.
- i) Los gastos que demanden los viajes aludidos deberán ser solventados por quienes los realicen. En cuanto a las acciones realizadas para la obtención de fondos económicos, deberán contar con la autorización de las respectivas Direcciones Institucionales.
- j) El personal docente que acompañe al contingente de alumnos, será proporcionalmente adecuado al número de alumnos y de ambos sexos en caso de que el grupo sea mixto. En caso de dificultad para integrar el equipo de acompañantes con docentes de las áreas implicadas en el Proyecto, será facultad de los Directivos autorizar completarlo con Docentes de otras áreas, Proceptores, y/o Padres o adulto propuesto por los progenitores.

D.E.M.
H.
R.
A.

/// 2.-

"Las islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



.../12.-


- k) Las Direcciones de los establecimientos y los docentes garantizarán que en la organización de los viajes no se persigan fines de lucro ajenos al propósito.
- l) Las Direcciones juntamente con los Padres velarán en todo lo concerniente a la contratación de los servicios, asegurándose de la calidad, responsabilidad y seriedad de la empresa contratada y especialmente de la seguridad que brinden al contingente.

III- PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE VIAJE DE ESTUDIOS ANTE LA DIRECCIÓN DE EGB-3, POLIMODAL Y TTP.

Requisitos para la recepción del Proyecto, el cual deberá ser presentado con treinta (30) días de anticipación:

- a) Fundamentación del Proyecto de Viaje de Estudios por parte del Directivo, en el que avale su concordancia con el PEI.
- b) Nómina de alumnos, con nombre y apellidos completos y número de D.N.I., indicación de año, división, turno y especialidad a la que pertenecen.
- c) Nómina de docentes y/o adultos, con número de documento, que acompañan al grupo.
- d) Detalles del itinerario completo a cumplir desde que salen de su lugar de origen hasta su regreso al mismo, respetando el siguiente detalle:
 - Fechas de salida y regreso - cronograma del viaje - visitas a realizar - medios de transporte a utilizar en las distintas etapas - lugares en los que pernoctarán, con dirección y números telefónicos - antecedentes y coberturas por parte de las empresas en que se haya contratado el servicio.
- e) Duplicado de autorización de los padres y de documentación requerida en el inciso e) del apartado II.
- f) En un término no mayor a los diez (10) días hábiles del regreso, deberá elevarse a la Dirección del Nivel el informe con la correspondiente evaluación. El cumplimiento en tiempo y forma de este requisito será tenido en cuenta como antecedente para la gestión institucional de futuros Viajes de Estudio.

D.E.M.
H.
R.
A.


Ing. FRANCISCO ALVAREZ
Ministro de Educación y Cultura